

México, D.F., 10 de octubre de 2014
Comunicado No. 59

**LLAMA SILVA MEZA A CONSTRUIR UN SISTEMA JURISDICCIONAL QUE PROTEJA,
Y NO OBSTACULICE O ANULE, LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS**

- *Juzgadores federales de todo el país participan en el Congreso Nacional “El nuevo juicio de amparo y el control de convencionalidad. Desafíos del juez mexicano”*
- *Ministros de la Suprema Corte y consejeros de la Judicatura Federal deliberan junto a jueces y magistrados sobre la mayor protección a los derechos de las personas*
- *Son cuatro los grandes temas de análisis: el nuevo juicio de amparo, el nuevo paradigma de los derechos humanos, el control de convencionalidad y el nuevo modelo de justicia en México y el procesos penal acusatorio*

Los juzgadores federales no podemos permitir que los principios de protección a los derechos establecidos en la Constitución sean, inconstitucionalmente nulificados, por interpretaciones ancladas en concepciones de un régimen ya superado, afirmó el ministro Juan Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al inaugurar el Congreso Nacional *“El nuevo juicio de amparo y el control de convencionalidad. Desafíos del juez mexicano”*.

Se trata de un encuentro sin precedentes que reúne a casi la totalidad de las y los juzgadores federales, quienes en conjunto con ministros y consejeros reflexionan sobre el papel que el juez debe asumir, frente al reto que representa el aplicar no la norma legal de mayor jerarquía, sino la que mejor protege los derechos fundamentales.

Silva Meza llamó a los casi mil 200 juzgadores y juzgadoras federales a no olvidar que en una democracia, el juicio de amparo es un verdadero regenerador del tejido social y no una institución jurídica más.

“Al inicio de la Décima Época, las y los juzgadores de la Federación, tenemos la oportunidad de lograr que el juicio de amparo retome sus orígenes, como el recurso efectivo instituido para proteger judicialmente a las personas, frente a cualquier violación de sus derechos fundamentales”, afirmó.

El amparo es una garantía, porque su mera existencia implica una salvaguarda de reparación para todo aquél que ha visto menoscabados o restringidos sus derechos y libertades, sostuvo.

El ministro Silva Meza subrayó que el juicio de amparo es fundamentalmente la expresión de un derecho humano y una garantía para que ése y otros derechos puedan materializarse. “Es un derecho, porque su existencia y puesta en práctica, debe ajustarse, en todos sus extremos, a los requerimientos que establecen nuestra Constitución y también los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por México”, indicó.

Recordó que el amparo, figura jurídica mexicana, inspiró la redacción del texto vigente del artículo 8º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que los impartidores de justicia de la Federación, “somos los herederos y custodios de esa honrosa tradición de protección. Debemos estar a la altura de la misma”.

Confió en que el diálogo fructífero e intercambio de experiencias de este congreso, se traduzcan en la construcción de un sistema jurisdiccional que proteja los derechos de las personas, no uno que los obstaculice y anule.

Nos reunimos casi la totalidad de las y los titulares el Poder Judicial de la Federación para reflexionar entre pares sobre el nuevo juicio de amparo y en torno a los nuevos paradigmas de los derechos humanos, en los albores de la Décima Época Jurisprudencial.

Con altura de miras, dijo el ministro Silva Meza, quienes integramos el PJJ analizaremos los desafíos y las oportunidades que se nos presentan al cumplir con la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo momento el principio pro persona.

Destaca por su relevancia el interés de la judicatura federal por el llamado *control de convencionalidad*, ya que implica un auténtico cambio cultural y de actitudes. “El control de convencionalidad como herramienta a disposición de los jueces para proteger derechos humanos, representa en nuestro gremio un auténtico cambio de conversación”, añadió.

Al resolver la Suprema Corte el Expediente Varios 912/2010, conocido como *Caso Radilla*, determinó la obligación de las autoridades de realizar un control de constitucionalidad y de convencionalidad, ex officio, entendidos, como la facultad y obligación de considerar las normas de derechos humanos reconocidas tanto por la Constitución, como por los instrumentos internacionales ratificados por México.

Señaló que es preciso reconocer a los derechos humanos, definidos por las fuentes jurídicas de derecho internacional, como parte del sistema constitucional mexicano, sin que ello signifique el desplazamiento de las normas constitucionales por las del derecho internacional.

“Ahora los jueces debemos preguntarnos no cuál es la norma con mayor jerarquía, sino cuál es la que mejor protege”, concluyó.

El *Congreso Nacional* se desarrollará durante dos días, en los que los asistentes participarán en cuatro mesas de trabajo que analizarán los temas relativos al nuevo juicio de amparo, el nuevo paradigma de los derechos humanos, el control de convencionalidad y el nuevo modelo de justicia en México y, el procesos penal acusatorio.

En la inauguración estuvieron presentes los presidentes de la Primera y Segunda salas de la SCJN, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Luis María Aguilar Morales, respectivamente; así como la ministra Margarita Luna Ramos y los ministros Fernando Franco González Salas, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alberto Pérez Dayán y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Por parte del CJF, los consejeros César Esquinca Muñoa, Daniel Cabeza de Vaca Hernández, Manuel Ernesto Saloma Vera, José Guadalupe Tafoya Hernández, Alfonso Pérez Daza y Felipe Borrego Estrada.

---000---